

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



24 de agosto de 2015

Nº 162

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Resolución concesión aprovechamiento de aguas subterráneas en San Vicente de Arévalo 2

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, SECCIÓN DE MINAS

- Admitir solicitud del permiso de investigación que se cita en término municipal de Tórtoles y otros 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

- Delegación de funciones de alcaldía por vacaciones 7

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

- Resolución de delegar áreas en los concejales que se relacionan 8
- Resolución designar tesorero municipal y segundo teniente de alcalde 9
- Resolución designar teniente de alcalde a los concejales que se relacionan 10
- Resolución delegar en el teniente de alcalde la totalidad de las funciones de alcaldía 11

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Notificación resolución del expediente Nº 31/2015 12
- Notificación resolución a Virginia de la Fuente Vadillo 13

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

- Exposición pública de las cuentas generales de 2014 14
- Aprobación inicial del presupuesto general para 2015 15

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Solicitud licencia ambiental para exposición, venta y reparación de vehículos 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.515/15

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-270/2014-AV (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de San Vicente de Arévalo (Ávila).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. JOSE JACINTO ARENAS CARRERO (70787520Y) y D^a. OTILIA ARENAS CARRERO (06505414W) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047), en el término municipal de San Vicente de Arévalo (Ávila), por un volumen máximo anual de 49.200 m³, un caudal máximo instantáneo de 16,6 l/s, y un caudal medio equivalente de 3,8 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 29/07/15, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

ANULAR la inscripción que consta en la sección C del Registro de Aguas a nombre de D. JESÚS ANTONIO GARCÍA CARRERO con referencia PR-AV-016-049.

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULARES: D. JOSE JACINTO ARENAS CARRERO (70787520Y) y D^a. OTILIA ARENAS CARRERO (06505414W)

TIPO DE USO: Riego (8,2 ha de cultivos herbáceos)

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 49.200

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3):

Mes	Vol. Máximo Mensual (m3)
Oct	0
Nov	0
Dic	0
Ene	0
Feb	0
Mar	0
Abr	4.156,42
May	7.575,81
Jun	12.072,70
Jul	15.034,54
Ago	10.360,53
Sep	0

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 16,6**CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 3,80****PROCEDENCIA DE LAS AGUAS:** Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047)**PLAZO POR EL QUE SE OTORGA:** 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa**TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO:** La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, a 29 de Julio de 2015.

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.298/15

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Sección de Minas

ACUERDO DE APERTURA del periodo de información pública relativa al Plan de Restauración del Permiso de Investigación "SONSOLES" nº 1.138, sito en los términos municipales de Bonilla de la Sierra, Tórtoles, Becedillas y Zapardiel de la Cañada (Ávila)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6. del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ha acordado la apertura de información pública dentro del trámite previo a la autorización del Plan de Restauración del Proyecto de Investigación de la solicitud de autorización del Permiso de Investigación "SONSOLES" N° 1.138 con una extensión de 54 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Bonilla de la Sierra, Tórtoles, Becedillas y Zapardiel de la Cañada, provincia de Ávila.

En virtud de la citada normativa de carácter reglamentario y de conformidad con las disposiciones de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, el público interesado tendrá derecho a expresar observaciones y opiniones sobre el Plan de Restauración citado.

El plazo para ejercer el derecho será de 30 días desde la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», pudiendo hacerlo efectivo y examinar la información existente en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila (Sección de Minas), sito en la Calle Duque de Alba, N° 6, Portal 2, de Ávila.

Ávila, a 14 de mayo de 2015

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*

LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EN ÁVILA, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, HACE SABER:

Que con fecha 26 de marzo de 2015, ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se cita:

NUMERO: 1.138

NOMBRE: "SONSOLES"

CUADRICULAS: 54 c.m.

MINERAL: Sección C)

SOLICITANTE: TRANSPORTES, EXCAVACIONES Y HORMIGONES SONSOLES,
S.L.

COORDENADAS:

	Longitud	Latitud
1	-5° 15` 20.0"	40° 34` 0.0"
2	-5° 14` 0.0"	40° 34` 0.0"
3	-5° 14` 0.0"	40° 33` 0.0"
4	-5° 15` 0.0"	40° 33` 0.0"
5	-5° 15` 0.0"	40° 32` 0.0"
6	-5° 14` 40.0"	40° 32` 0.0"
7	-5° 14` 40.0"	40° 31` 40.0"
8	-5° 15` 40.0"	40° 31` 40.0"
9	-5° 15` 40.0"	40° 31` 20.0"
10	-5° 16` 0.0"	40° 31` 20.0"
11	-5° 16` 0.0"	40° 33` 0.0"
12	-5° 16` 20.0"	40° 33` 0.0"
13	-5° 16` 20.0"	40° 33` 40.0"
14	-5° 17` 20.0"	40° 33` 40.0"
15	-5° 17` 20.0"	40° 34` 0.0"
16	-5° 18` 20.0"	40° 34` 0.0"
17	-5° 18` 20.0"	40° 33` 20.0"
18	-5° 18` 0.0"	40° 33` 20.0"
19	-5° 18` 0.0"	40° 33` 0.0"
20	-5° 19` 40.0"	40° 33` 0.0"
21	-5° 19` 40.0"	40° 33` 40.0"
22	-5° 19` 20.0"	40° 33` 40.0"
23	-5° 19` 20.0"	40° 34` 0.0"
24	-5° 19` 0.0"	40° 34` 0.0"
25	-5° 19` 0.0"	40° 34` 20.0"
26	-5° 17` 0.0"	40° 34` 20.0"
27	-5° 17` 0.0"	40° 34` 0.0"
28	-5° 16` 0.0"	40° 34` 0.0"
29	-5° 16` 0.0"	40° 33` 40.0"
30	-5° 15` 20.0"	40° 33` 40.0"
31	-5° 15` 20.0"	40° 34` 0.0"

TÉRMINOS MUNICIPALES Tórtoles, Bonilla de la Sierra, Becedillas y Zapardiel de la Cañada

Lo que se hace público, en aplicación de lo establecido en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Ávila, a 26 de marzo de 2015

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.543/15

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O

DECRETO: D^a. M^a. ISABEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR (ÁVILA)

Haciendo uso de las atribuciones que me son conferidas por la Legislación vigente, y de conformidad y a los efectos de lo establecido en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante la presente

1.- Delegar, por vacaciones del titular, para que proceda al ejercicio de las funciones de Alcaldía a fin de sustituir a la Sra. Alcaldesa durante el periodo comprendido entre los días 26 a 30 de agosto de 2015 ambos inclusive, en la 2^a Teniente de Alcalde, Dña María González Díaz. Notifíquese a la interesada y hágase público.

2.- Esta delegación surtirá efectos en las fechas señaladas, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Y en todo caso, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre.

En Santa María del Tiétar, a 19 de agosto de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta, *M^a. Isabel Sánchez Hernández*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.518/15

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de mayo de 2015, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de Junio de 2015, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43,44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar las siguientes áreas o materias en los siguientes concejales, sin perjuicio de que pueda avocarlas para si mismo:

- A D. Juan Jesús Muñoz Gómez: Deportes y Festejos.
- A D^a. Marta González San Román: Sanidad, Educación, Servicios Sociales y Juventud.
- A D. José González Villarejo: Mantenimiento, Obras, Servicios, Parques, Jardines y caminos.
- A D^a Mónica Redondo García: Medio Ambiente, Cultura, Turismo y Participación Ciudadana.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Burgohondo, 29 de Junio de 2015.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.519/15

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, D. Juan José Carvajal Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burgoondo (Ávila) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.f. párrafo 3º del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el que se señala que las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación podrá ser atribuida a miembro de la Corporación o funcionario de la misma,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tesorero Municipal al Sr. Concejal y Segundo Teniente de Alcalde D. José González Villarejo.

SEGUNDO. Señalar que el citado concejal no percibirá remuneración, ni indemnización por el desempeño del puesto de Tesorero, eximiéndole de la obligación de prestar fianza.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la resolución por el Alcalde.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Burgoondo, 29 de Junio de 2015.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.520/15

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Burgoondo a los siguientes Concejales:

- Sr. D. Juan Jesús Muñoz Gómez.
- Sr. D. José González Villarejo.
- Sra. D^a. Marta González San Román.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Burgoondo, 29 de Junio de 2015.
El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.554/15

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

D E C R E T O D E A L C A L D Í A

Teniendo necesidad de ausentarme del municipio durante los días 24 al 30 de Agosto del año en curso, atendiendo a lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril; arts. 43, 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con esta fecha, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en el Teniente de Alcalde D. José González Villarejo, la totalidad de las funciones que corresponden a la Alcaldía, desde las cero horas del día 24 de Agosto y hasta las 24 horas del día 30 de Agosto de 2015.

SEGUNDO.- Que se notifique este Decreto al interesado; y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos procedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D Juan José Carvajal Martín en Burgoondo a veinte de Agosto de dos mil quince, ante mi el Secretario. Doy fe.

El Alcalde, *Ilegible*

Ante Mi:

El Secretario, *Ilegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.539/15

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Por medio del presente pongo en conocimiento de D. Rafael Arribas Vara, con domicilio en la calle Egido, 9 del anejo de Hontanares de 05400 Arenas de San Pedro (Ávila) que en este Ayuntamiento se sigue expediente nº 31/2015 estando el mismo en fase de notificación de la resolución.

Arenas de San Pedro, 7 de agosto de 2015.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.532/15

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

Intentada sin haber podido practicarse la notificación de la Resolución de Alcaldía con número 238/2015/01 por Infracción Urbanística, consistente en la realización de varias obras de construcción dentro de la vivienda, que no se contemplan en la licencia municipal concedida, que se siguen en este Ayuntamiento contra D^a. VIRGINIA DE LA FUENTE VADILLO, y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificadas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación al citado de que ha sido dictada Resolución de Alcaldía del expediente sancionador y se le comunica que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del expediente que obra de manifiesto y a su disposición en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, sito en Plaza del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

En Arenas de San Pedro, a 30 de julio de 2015.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.538/15

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del ejercicio 2.014 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público en la Secretaría de la Entidad por plazo de 15 días hábiles para que durante el mismo y 8 más puedan los interesados presentar las reclamaciones, reparos u observaciones a la misma que estimen oportunos.

En Cabezas del Villar, a 17 de Agosto de 2.015.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.537/15

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de Agosto de 2.015, aprobó inicialmente el Presupuesto general para el ejercicio 2.015. Dicho expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que en dicho plazo no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Cabezas del Villar, a 17 de Agosto de 2.015.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.460/15

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

E D I C T O

Decreto de ALCALDE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 818/2015 iniciado a instancia de Don José Antonio Santamaría Barril, para la concesión de licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de la actividad de EXPOSICIÓN, VENTA Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, en calle Vista Norte 68 del Polígono Industrial "El Brajero" de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En las Navas del Marqués, a 28 de julio de 2015.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.